

Fecha de descarga: 05/02/2026

Convenios de financiación y refinanciación de adeudos por tributos y precios

Modificado 09/01/2026Responsable de la información [Gestión de Contribuyentes](#)

Descripción

Mediante este trámite podés solicitar un convenio para financiación y refinanciación de adeudos por tributos y precios, y financiación de deudas gestionadas judicialmente.

Documentación a presentar

Para trámite web

Para este caso las cuentas no deben estar cerradas y no deben presentar traba de pago, juicio, convenio vigente (al día o atrasado), liquidaciones especiales (IPC o Decreto 36.045) o incluidas en

Fecha de descarga: 05/02/2026

el clearing, siempre que el saldo deudor sea igual o mayor a una unidad reajustable.

Para trámite presencial

Condiciones generales (excepto patente y multas de tránsito)

- Personas físicas deben presentar cédula de identidad vigente; en el caso de personas jurídicas, documento que acredite número de RUT.
- En todos los casos se debe abonar la primera cuota al suscribir el convenio.
- Representante o apoderado (persona física o jurídica): documento notarial que acredite la representación. En él debe constar, según corresponda, nombre y cédula de identidad, o razón social, naturaleza jurídica y número de RUT (o expresa constancia de que no corresponde). Control del cumplimiento de la Ley 17.904 –solo sociedades anónimas– (Comunicaciones). Nombre y cédula de identidad de las personas representantes.
- En todos los casos se debe constituir domicilio dentro de los límites del departamento de Montevideo (en dirección avalada por la Intendencia) mediante factura de Intendencia, UTE, OSE, Antel o certificado notarial. (No constancia policial).
- Los poderes con más de 90 días desde su otorgamiento deben acompañarse con certificado de vigencia.

Fecha de descarga: 05/02/2026

Requisitos para celebrar convenios de patente de rodados y/o multas por infracción de tránsito

- En todos los casos se debe presentar cédula de identidad vigente y fotocopia.
- Constituir domicilio en el departamento de Montevideo a través de factura de Intendencia, UTE, OSE, Antel o certificado notarial. No se acepta constancia policial.
- En caso de realizar convenio de patente y/o multas por vehículo, se requiere presentar fotocopia del documento de identificación vehicular (DIV).
- Los apoderados deben presentar poder o carta poder, según modelo proporcionado por la Intendencia o similar, con expresa mención de la autorización para celebrar convenios de pago con la IM.
- Las sociedades deben presentar certificado notarial que acredite representación y número de RUT, socios o directores, domicilio fiscal y constituido, y vigencia de la sociedad. Controlar cumplimiento Ley 17.904 (Comunicaciones).

Condiciones especiales

Declaración de la vinculación con el bien que origina la deuda:

- Contribución Inmobiliaria: persona propietaria, poseedora, usufructuaria, mejor postora en remate, promitente compradora.
- Tasa General Municipal: persona ocupante a cualquier título o propietaria del inmueble, promitente

Fecha de descarga: 05/02/2026

compradora, mejor postora en remate.

- Adicional Mercantil e Higiene Ambiental: persona ocupante a cualquier título con actividad comercial o propietaria del inmueble, promitente compradora, mejor postora en remate.
- Tarifa de Saneamiento: persona ocupante a cualquier título o propietaria que reconozca la deuda. Por representación consultar a supervisores o encargados de Sección.
- Tasa Anual de Necrópolis: presentar Título de Uso del bien funerario (se deberá dejar fotocopia) o, en su defecto, certificado notarial que acredite su vinculación con el bien.

Toda la documentación mencionada anteriormente debe ser acompañada por fotocopias para cada uno de los convenios a realizar.

Fecha de descarga: 05/02/2026

Fecha de descarga: 05/02/2026

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

Trámite web

El trámite se puede realizar **ingresando con tu usuario gub.uy** o a través de **Mi Montevideo** en la sección **Convenios web**.

Allí se escoge la cantidad de cuotas para la mayoría de las **cuentas tributarias de base territorial** (Contribución Inmobiliaria, Tasa General Departamental, Adicional Mercantil e Higiene Ambiental).

Trámite presencial

Paso 1

Reservá día y hora en la **agenda electrónica**.

Paso 2

Acercate al Servicio de Gestión de Contribuyentes (atrio calle Soriano 1372), con la documentación indicada y el importe para abonar la primera cuota. Además, se deberá presentar con cédula de identidad o RUT. Por cada reserva se podrá presentar hasta dos padrones.

Fecha de descarga: 05/02/2026

Fecha de descarga: 05/02/2026

Tener en cuenta

- Para acceder a los trámites en línea de la Intendencia deberás tener un usuario gub.uy. [¿Cómo crear un usuario gub.uy?](#)
- Deberás presentar un juego de fotocopias de la documentación requerida (CI y DIV).
- Es imprescindible constituir domicilio dentro de los límites del departamento de Montevideo, acreditado mediante factura a tu nombre.
- La primera cuota del convenio se abona simultáneamente al otorgamiento de este, con excepción de la patente y las multas de tránsito.
- El pago de la entrega para los convenios de patente y multas se debe abonar en el plazo establecido en ellos para que la financiación quede efectivizada.

Fecha de descarga: 05/02/2026

Fecha de descarga: 05/02/2026

Costo

No tiene costo

Fecha de descarga: 05/02/2026

Fecha de descarga: 05/02/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/convenios-de-financiacion-y-refinanciacion-de-adeudos-por-tributos-y-precios>